



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL**

INFORME DE GESTIÓN No.07 CESION 01
Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	578-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. de la Póliza: 14-46-101142784 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/SEPT/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 80025 Fecha expedición 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER – SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JUNIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OLGA LUCIA MUÑOZ SIERRA Identificación 52.584.789 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 69 A N°63F 41 BARRIO BOSQUE POPULAR_ Teléfono de contacto 3116650362 E-mail de contacto: olgalu2025@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZÓN Cargo: OFICIAL ATENCION AL CIUDADANO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE OFICIAL DE LA SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA Notificación (01588650 de 14 de noviembre de 2025) Teléfono de contacto 3102225125 E-mail de contacto: diego.casadiegos@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCION DE CARRERA ADMINISTRATIVA (DIPER) EN LOS PROCESOS DE GESTION DE TALENTO HUMANO PARA LA DIRECCION DE PERSONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar y asesorar a la dirección de personal sección carrera administrativa en la gestión de la planta de personal civil. 2. Desarrollar y liderar los procesos de encargos requeridos dentro del ejército nacional para cubrir las vacantes de los cargos cuyo proceso de selección corresponda a la entidad. 3. Asesorar y acompañar en el desarrollo de las instancias de participación relacionadas con el talento humano como la comisión de personal entre otras requeridas. 4. Proyectar respuestas a los requerimientos relacionados con la gestión del talento humano del personal civil, tales como; sindicatos, comisión de personal, vacantes, encargos, nombramientos y planta de personal. 5. Liderar, asesorar y proyectar los requerimientos relacionados con sindicatos y demás procesos de negociación sindical.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@buzonejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



508310-1



6. Apoyar el proceso de inscripción de la oferta y demás requeridas en el marco de la realización de concursos de méritos en la plataforma simo.
7. Implementar las directrices, políticas, planes y programas relacionados con la administración del talento humano dentro del ejército nacional

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@buzonejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

OBLIGACIÓN NO. 2: DESARROLLAR Y LIDERAR LOS PROCESOS DE ENCARGOS REQUERIDOS DENTRO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS CARGOS CUYO PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDA A LA ENTIDAD

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	OFICIO	2025318002869491 de fecha 12-11-202	Respuesta PQRSD 1258378,Requerimiento por parte de la señora Paula Andrea Ferrin Angulo.														
2	CORREO ELECTRONICO INTRANET	1-12-2025	Se realizó la publicación de los actos administrativos de los procesos 001,002 y 005, y se notifico via correo electrónico 1- PD4 Mendez Yolanda 2- PD2 Acero Argeneditt 3- PD2 Holguin Leidy														
3	OFICIO	2025318037636183 de fecha 02 -12-2025	Oficio de comunicación del Acto Administrativo No.00010077 a la Sra Mendez Yolanda														
4	OFICIO	2025318037637453 de fecha 02 -12-2025	Oficio de comunicación del Acto Administrativo No.00010077 a la Sra Holguin Leidy														
5	OFICIO	2025318037638603 de fecha 02 -12-2025	Oficio de comunicación del Acto Administrativo No.00010072 a la Sra. Acero Argeneditt														
6	OFICIO	4-12-2025	Proyección de Oficios para las Unidades de COPER, SECEJ,COPER comunicando los actos administrativos de encargos.														
7	BASE DE DATOS PARA ESTUDIOS DE ENCARGOS	Verificación de hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa en SIGEP y base de datos de la Historias laborales de la Entidad para el Estudio de Encargo del Profesional PD2- con profesiones como: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ciencias Políticas, Relaciones	<table><tr><th colspan="2">ESTUDIO PERFILES NOV - DIC 2025</th></tr><tr><th>NIVEL</th><th>CANT</th></tr><tr><td>PD2</td><td>17</td></tr><tr><td>PD3</td><td>2</td></tr><tr><td>AA16</td><td>16</td></tr><tr><td>AA14</td><td>14</td></tr><tr><td>AA13</td><td>100</td></tr></table>	ESTUDIO PERFILES NOV - DIC 2025		NIVEL	CANT	PD2	17	PD3	2	AA16	16	AA14	14	AA13	100
ESTUDIO PERFILES NOV - DIC 2025																	
NIVEL	CANT																
PD2	17																
PD3	2																
AA16	16																
AA14	14																
AA13	100																

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@buzonejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



004210-1

		Internacionales, Ingeniería Industrial y afines y Experiencia relaciona de 2 meses en el desarrollo de procesos contractuales.	
8	REUNION	27-11-2025	Reunión con DINEG, se llevo a cabo reunión con el fin de aclarar el Criterio Unificado de 2019, sobre el estudio de encargos a nivel jerárquico.

Obligación No. 3 ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO COMO LA COMISIÓN DE PERSONAL ENTRE OTRAS REQUERIDAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
9	OFICIO	2025318002930701	Citación Comisión de Personal para reunión Ordinaria 26-11-2025
10	CORREO ELECTRONICO	2025318002997791	Solicitud soporte documental segundo derecho de petición PD6. Elen Magaly Gutierrez Ramos
11	REUNIÓN	26-11-2025	Reunión de Comisión de Personal para llevar a cabo la socialización del nuevo reglamento de la Comisión de Personal, Exposición del caso de la Sra Elen entrega del informe final del presidente.

Obligación No. 5: LIDERAR, ASESORAR Y PROYECTAR LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON SINDICATOS Y DEMÁS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN SINDICAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
12	REUNION VIRTUAL	3-12-2025	Reunión de preparación tercera mesa de seguimiento y cumplimiento del acuerdo pactado en la negociación singular 2024, con las organizaciones sindicales AEMIL,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@buzonejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

				ASODEFENSA, UNALDEPSED SINSERGEN. Y
	13	REUNION PRESENCIAL – INDUMIL	05-11-2025	Reunión Convocatoria tercera mesa de seguimiento, implementación y cumplimiento del acuerdo pactado en la negociación singular 2024, con las organizaciones sindicales AEMIL, ASODEFENSA, UNALDEPSED Y SINSERGEN.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de **Diciembre** 2025


 FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: OLGA LUCIA MUÑOZ
 CC. 52.584.789
 Contrato No. 578 -CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
 Edificio Comando de Personal - piso 3° - conmutador (1) 4261489
www.ejercito.mil.co - diper@buzonejercito.mil.co - Carreraadm@buzonejercito.mil.co



305210-1